

CARLOS MUÑOZ TESERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

ENE 89 000011

CONSIDERANDO:

QUE el señor Ingeniero Luis Palau Farina, en su calidad de apoderado de la compañía extranjera "G.T.E. S.A.", una sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Colorado, Estado Unidos de Norteamérica, ha comparecido a este Despacho, por intermedio del doctor Francisco Roldán, con la solicitud de aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de 3 de agosto de 1938, efectuada en la Notaría Decana Primera del cantón Quito, la misma que contiene: a) Copia certificada de la Resolución del Directorio de la compañía "G.T.E. S.A.", mediante la cual se autoriza que el capital asignado a la sucursal de la Corporación en el Ecuador, sea aumentado mediante la capitalización de utilidades retenidas en la cantidad de \$/. 15'144.820,00; b) Copia certificada de la Resolución N° 1526 de 27 de julio de 1939, mediante la cual el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autoriza a la compañía extranjera en referencia, para que efectúe una inversión extranjera directa por la suma de \$/. 15'144.820,00, mediante la capitalización de utilidades retenidas;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la Entidad, mediante memorando N° SC.116.186.03.683, de 6 de septiembre de 1939, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración de capital en el presente aumento;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.03.689 de 22 de septiembre de 1939, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "G.T.E. S.A." por la cantidad de CINQUE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CINCOCIENTOS VEINTE SUQUES, con lo cual asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUQUES, de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la compañía cuyos estatutos constan en la protocolización de 3 de agosto de 1938, efectuada en la Notaría Decana Primera del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONE que el Notario Tesero del cantón Quito tome nota al margen de la protocolización de 23 de diciembre de 1901, celebrada en esa Notaría, referente al permiso de operación de la

compañía AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A. hoy denominada "G.T.E. S.A.", que mediante la presente Resolución se aumenta el capital asignado a la sucursal de la compañía en mención, constando en la protocolización de 2 de agosto de 1980, efectuada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A., hoy denominada "G.T.E. S.A.", que consta bajo el N° 159 del Registro Mercantil, Tomo 92, de 14 de agosto de 1961, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la antedicha compañía. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la protocolización de 2 de agosto de 1980, efectuada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de la anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 23 SET. 1988

Dr. Carlos Muñoz Insua,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

27. CAE
ALB

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1612 del Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: número 159 de 14 de agosto de 1961, a fs. 263 del Registro Mercantil, tomo 92; y, número 30 de 16 de enero de 1976, a fs. 83 vta. del Registro Mercantil, tomo 107.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Renterías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO